AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2.021.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

Dª Enriqueta Sarabia Parras
Dª Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 12 de agosto de 2.021, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste el concejal D. Antonio Muñoz García, excusado por motivos personales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 237/2021, de 12 de agosto, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la Tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS BALLSUR, S.L.	SUMINISTRO DE TROFEOS Y RED	632,11
PREVING CONSULTORES, S.L.U.	SERVICIO PREVENCIOPN RIESGOS LABOR.	1.497,24
COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIO, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	735,18
MANUEL CALA HANS	SUMINISTRO MARCOS, PUERTA Y VENTANA GUARDERIA MUNICIPAL	1.300,75
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	569,69

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	654,81
LUCAS ROJAS, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA	552,32
ANTONIO A. DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO GESTION ADMVA. (JULIO)	689,00
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	726,86
AQUATUBO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	652,67
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE ARENA Y GRAVILLA	928,68
LUCAS ROJAS, S.L.	SUMINISTRO DE GUANTES DE NITRILO	944,00

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2020 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
AQUATUBO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	1.726,33
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGÓN	849,42
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.436,88
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	3.531,99
MARTIN CASILLAS, S.L.U.	SERVICIO DE FRESADO	2.178,00
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE MALLAZO	772,10
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE TERRAZO	726,00
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES	714,05
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE ARIDOS	1.125,30

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble sito en [redacted], por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de tarifa (de industrial a doméstica), en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basura, correspondiente al inmueble sito en [redacted], por cierre de la actividad comercial que se desarrollaba en el mismo, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de tarifa solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo 1/2021, del inmueble sito en [redacted], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en el periodo solicitado, por avería no detectada.

- [redacted]: Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente a los periodos 1/2021 y 2/2021, del inmueble sito en [redacted] de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en los periodos solicitados, por avería no detectada.

- [redacted]: Atendida su solicitud de fraccionamiento en el pago de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, correspondiente al ICIO y las tasas urbanísticas y OVP relativas a la licencia de obra mayor que le fue concedida, justificada en motivos económicos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el fraccionamiento solicitado en 6 mensualidades sucesivas, a partir de esta fecha.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1.- LICENCIAS DE OBRAS.

a) Obras mayores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que, en cada caso, se generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras. Así mismo, se pone en conocimiento de los solicitantes que deberán comunicar al Ayuntamiento el fin de las obras**:**

- Expediente promovido por [redacted] **en representación de la entidad Happy Fibra, S.L.,** para legalización de un plan de despliegue en superficie de una red de acceso de fibra óptica FTTH, con grapeado en fachadas y postes existentes, así como trazado aéreo, dentro del núcleo urbano de este municipio, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Telecomunicaciones [redacted], atendiendo al informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, con fecha 9 de agosto de 2021, en el cual se pone de manifiesto que, a su vez, el Servicio de Carreteras y Movilidad del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla ha emitido informe vinculante y favorable a la legalización de la red de telecomunicaciones avanzadas de referencia, por tratarse de una actuación que requiere pasos aéreos sobre calles calificadas como travesías provinciales, y, por tanto, son de su competencia.

b) Obras menores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras**:**

TITULAR	TIPO DE OBRA	SITUACION
[redacted]	REFORMA INTERIOR Y DE FACHADA	[redacted]

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

[redacted]	REFORMA INTERIOR (BAÑO)	[redacted]
[redacted]	REFORMA INTERIOR (BAÑO)	[redacted]
[redacted]	REFORMA DE CUBIERTA	[redacted]
[redacted]	REFORMA INTERIOR	[redacted]
[redacted]	REFORMA DE FACHADA	[redacted]
[redacted]	REFORMA INTERIOR	[redacted]
[redacted]	REFORMA DE FACHADA E INTERIOR	[redacted]

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández